	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 08/05/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	EUGENIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Responsable del área solicitante:	Oficina de extensión
Correo Electrónico Institucional:	eprodriguez@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno 2022 - 2026 de la Universidad de Córdoba establece en el EJE en el eje de fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, en su objetivo de promover eventos nacionales e internacionales con presencia de investigadores distinguidos para conocer y aprender de sus experiencias y metodologías con el fin de facilitar el establecimiento de redes regionales, nacionales e internacionales; esto justifica la realización de eventos científicos en los diferentes programas académicos de nuestra Institución.

La presente contratación se enmarca también en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicable en lo que no contradiga el régimen especial universitario.
- **Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017** del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba: Estatuto de Contratación de la Universidad, que regula los procesos de selección y los estudios previos.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo y tecnológico de la comunidad universitaria.

Que la Institución a través de sus programas ejecuta eventos formativos y de integración con la comunidad estudiantil y profesional con la finalidad establecer espacios de interacción de discernimiento en todas las áreas del conocimiento.

Que la participación en eventos académicos contribuye significativamente a la venta de servicios de la Universidad de Córdoba, ya que permiten visibilizar la oferta institucional, fortalecer las relaciones con diferentes sectores y generar oportunidades de cooperación y comercialización de servicios académicos, científicos y tecnológicos

Con esta contratación se pretende que la Universidad de Córdoba participe activamente en espacios académicos, ferias empresariales y eventos regionales y así pueda mostrar sus programas de investigación, diferentes proyectos de innovación y extensión, entre otros.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Finalmente, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión contractual.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Oficina de extensión adelante los procesos necesarios para la asistencia de la Universidad de Córdoba en la Feria Nacional De La Ganadería 2026^a realizarse del 10 al 14 de junio en el Coliseo Miguel Villamil Muñoz

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA 2026 A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE JUNIO DE 2026

CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	Alquiler de espacio del Stand Coliseo de Ferias
1	Ajuste del techo y pintada de barandas de maderas
1	Aviso banner de la entrada - El cliente suministra el arte listo para imprimir
1	Gramma verde de 10 x 10 para zona común + instalación
1	Mantenimiento de pintura de cubos de colores de Unicordoba
2	Alquiler de counter + bardeado lo suministra el cliente listo para imprimir
9	Alquiler de sillas tipo bar
3	Alquiler de ventiladores industriales
8	Alquiler de estructuras blancas para delimitación
8	Círculos para estructuras blancas - El cliente suministra el arte listo para imprimir
4	Mecedoras
4	Alquiler de reflectores para interior del Stand
5	Vinilos para counter pequeños
1	Alquiler de carpas 4x4 con cerramiento
1	Alquiler de ventilador industrial
1	Alquiler de punto de luz para el congelador
1	Alquiler de piso para carpa - Tablones pintados
9	Alquiler de sillas rimax sin brazo
1	Alquiler de congelador
1	Alquiler de baños portátiles - No incluye insumos
1	Plantas de ornamentación - Zona debajo del árbol
100	Compra de ventiladores de mano
1	Compra de insumos para académicos
1	Imprevisto
22	Almuerzos - Para estudiantes y funcionarios del equipo del Stand
1	Transporte de equipos - Exento iva 19%

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
3 DE 9


ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.

contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026, o hasta agotar el presupuesto, a partir de la firma del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería


4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$56.070.625) **INCLUIDO IVA**.

Para la determinación de dicho presupuesto, el área solicitante realizó el correspondiente **estudio de mercado**, para lo cual se solicitó cotización a tres (3) empresas del sector con experiencia en la prestación de servicios similares al objeto contractual.

Con base en la información recibida, y tomando como referencia la **cotización de menor valor**, se estableció el presupuesto oficial del proceso de selección, tal como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Cotización N°1	Cotización N°2	Cotización N°3
1	1	Alquiler de espacio del Stand Coliseo de Ferias	\$ 21.039.200	\$ 21.354.788	\$ 21.781.884
1	1	Ajuste del techo y pintada de barandas de maderas	\$ 952.000	\$ 966.280	\$ 985.606
1	1	Aviso banner de la entrada - El cliente suministra el arte listo para imprimir	\$ 714.000	\$ 724.710	\$ 739.204
1	1	Gramma verde de 10 x 10 para zona común + instalación	\$ 2.975.000	\$ 3.019.625	\$ 3.080.018
1	1	Mantenimiento de pintura de cubos de colores de Unicordoba	\$ 357.000	\$ 362.355	\$ 369.602
2	1	Alquiler de counter + bradeado lo suministra el cliente listo para imprimir	\$ 1.785.000	\$ 1.811.775	\$ 1.848.011
9	5	Alquiler de sillas tipo bar	\$ 1.071.000	\$ 1.087.065	\$ 1.108.806
3	5	Alquiler de ventiladores industriales	\$ 892.500	\$ 905.888	\$ 924.005
8	5	Alquiler de estructuras blancas para delimitación	\$ 952.000	\$ 966.280	\$ 985.606

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	


8	1	Círculos para estructuras blancas - El cliente suministra el arte listo para imprimir	\$ 1.237.600	\$ 1.256.164	\$ 1.281.287
4	5	Mecedoras	\$ 476.000	\$ 483.140	\$ 492.803
4	5	Alquiler de reflectores para interior del Stand	\$ 1.190.000	\$ 1.207.850	\$ 1.232.007
5	1	Vinilos para counter pequeños	\$ 416.500	\$ 422.748	\$ 431.202
1	5	Alquiler de carpas 4x4 con cerramiento	\$ 773.500	\$ 785.103	\$ 800.805
1	5	Alquiler de ventilador industrial	\$ 476.000	\$ 483.140	\$ 492.803
1	5	Alquiler de punto de luz para el congelador	\$ 357.000	\$ 362.355	\$ 369.602
1	1	Alquiler de piso para carpa - Tablones pintados	\$ 714.000	\$ 724.710	\$ 739.204
9	5	Alquiler de sillas rimax sin brazo	\$ 80.325	\$ 81.530	\$ 83.161
1	1	Alquiler de congelador	\$ 2.142.000	\$ 2.174.130	\$ 2.217.613
1	5	Alquiler de baños portátiles - No incluye insumos	\$ 1.249.500	\$ 1.268.243	\$ 1.293.607
1	1	Plantas de ornamentación - Zona debajo del árbol	\$ 1.785.000	\$ 1.811.775	\$ 1.848.011
100	1	Compra de ventiladores de mano	\$ 1.428.000	\$ 1.449.420	\$ 1.478.408
1	1	Compra de insumos para académicos	\$ 7.140.000	\$ 7.247.100	\$ 7.392.042
1	1	Imprevisto	\$ 595.000	\$ 603.925	\$ 616.004
22	5	Almuerzos - Para estudiantes y funcionarios del equipo del Stand	\$3.272.500	\$ 3.321.588	\$ 3.388.019
1	1	Transporte de equipos - Exento iva 19%	\$ 2.000.000	\$ 2.030.000	\$ 2.070.600
Total			\$ 56.070.625	\$ 56.911.685	\$ 58.049.918

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RUBRO APOYO A GESTION DE EXTENSION-PROPIOS-RECURSOS PROPIOS

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. en consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los Pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de previos y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con los servicios logísticos necesarios para la participación institucional de la universidad de Córdoba en la feria Nacional de la ganadería.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para efectos de la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, se tomará como referencia el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente al año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la información consignada en la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 2

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:04
EMISIÓN:
04/09/2025
PÁGINA
7 DE 9

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a...	\$1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES y/o PARTICULARES


Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su oferta económica en el ANEXO 3, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:


- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato.	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato.	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias.	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de extensión de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina de extensión	EUGENIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORIGINAL FIRMADO